



COMUNICACIÓN "A" 4321

17/03/2005

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CAMEX 1 - 512**Mercado Único y Libre de Cambios.**

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que se ha dispuesto con vigencia a partir del 18.03.05 inclusive, modificar el punto 3 de la Comunicación "A" 4142 del 18.05.04, que queda redactado en los siguientes términos:

*"3. Establecer que el ingreso y liquidación en el mercado de cambios de nuevos endeudamientos de carácter financiero, de acuerdo a las normas dadas a conocer por las Comunicaciones "A" 3712, "A" 3820 y complementarias, podrá realizarse en los siguientes plazos desde la fecha de desembolso de los fondos: a) hasta 30 días corridos para desembolsos por montos no superiores al equivalente a dólares estadounidenses 50.000.000; ó b) hasta 90 días corridos para desembolsos superiores a dicho monto."*

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente Principal de Exterior  
y Cambios A/CRaúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS